



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA N° 288/01.

VISTO:

El Contrato de Compra – Venta mediante el cual la Municipalidad de Ballesteros representada en ese acto por el Sr. Intendente Don Delmo Rogelio Martellono vendió al Sr. Juan Asencio Moreno un lote de terreno designado como Lote 2A el cual es parte del Loteo 1/85 de esta localidad en la suma de Australes: Doscientos cincuenta (A 250.00), según detalla el Contrato de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la operación inmobiliaria fue aprobada con autorización previa por parte del Concejo Deliberante al Ejecutivo Municipal mediante la sanción de Ordenanza N° 30/85;

Que en forma posterior el comprador, Sr. Juan Asencio Moreno cede sus derechos y acciones del lote al Sr. Santos Domingo Oviedo y la Sra. Laura haydeé Montero según se detalla en el reverso del Contrato de Compra – Venta “CESION DE DERECHOS Y ACCIONES” y que forma parte del mismo, prestando conformidad el Señor Intendente en ejercicio de funciones Don Ludovico Juan Anastasia;

Que los titulares de derechos y acciones sobre el precitado lote solicitan el trámite de escrituración y tenencia del inmueble;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el trámite de escritura traslativa de dominio a favor del Señor Santos Domingo Oviedo DNI N° 12.361.141 y la Señora Laura Haydeé Montero DNI 14.161.597 de la fracción de terreno parte del Lote I designado como Lote 2 Manzana A, que mide 15,50 metros en su frente al N-E, por 15,50 metros en su lado S-O; 25,25 metros en cada uno de sus costados S-E y N-O haciendo una superficie total de trescientos ochenta y ocho metros dieciseis decímetros cuadrados, lindando al N-E con Ruta Nacional N° 9, al S-O con lote 23; al N-O con lote 1 y al S-E con lote 3, todos del mismo plano de subdivisión registrado en la Dirección General



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

de Catastro en Expte. N° 0033-31829/91, inscripto en Protocolo de Planos al N° 109.741 Matricula 345674 del año 1992.

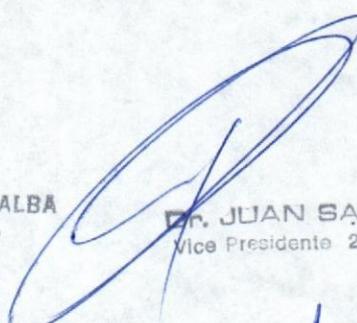
Artículo 2°: Los gastos que demande el trámite de escritura traslativa de dominio serán a cargo exclusivo de los compradores y/o poseedores de derechos y acciones del loteo objeto de la presente Ordenanza, como así también los gastos por mejoras en concepto de servicios de agua corriente, gas natural, cordón cuneta o pavimento si correspondieren y se encontraran debidamente registradas.-

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

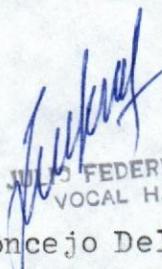



HEMAN RICARDO SIERRA
Vice Presidente 1° H. C. D.


FANNY ROSA VILLALBA
VOCAL H. C. D.


Dr. JUAN SANCHEZ
Vice Presidente 2° H. C. D.


Miriam Alicia PEZZANA
Vocal H.C.D.


WILFREDO FEDERICO KIEHL
VOCAL H. C. D.

Dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Ballesteros Departamento Unión, a los veintiseis días del mes de Junio de dos mil uno.